



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 NOV. 1985

Expte. N° 6.020/85

VISTO:

Estas actuaciones y el expediente N° 6.197/85 del registro de / la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, agregado al de la referencia como folio 25; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente solicita modificación del régimen / de correlatividades de materias de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1973 - modificado, aprobado por la resolución N° 502-85 de este cuerpo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja aprobar el pedido formulado por la mencionada dependencia;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 17 de Octubre de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el Régimen de Correlatividades de materias de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1973 - modificado, aprobado / por la resolución N° 502-85 de este cuerpo, en lo que respecta a las siguientes asignaturas:

- Para rendir examen de "Administración de Empresa" (513), se elimina la exigencia de tener aprobada "Contabilidad Superior" (211).
- Para "Análisis de Estados" (514), se excluye la correlativa "Estadísticas" // (412).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1082-85